

REF.: AUTORIZA CIERRE DEPENDENCIAS DEL MUSEO REGIONAL ARAUCANÍA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025, POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1434

TEMUCO, 16 OCT. 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017; el DFL N° 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 1264 de fecha 01 de septiembre de 2022, que establece sistema de control único de asistencia a nivel nacional; el correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2025, solicitando emitir acto administrativo que indica y la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023 que derogó REX N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha requerido gestionar acto administrativo que disponga el cierre de las dependencias del Museo Regional, con motivo de proyectarse procedimiento de fumigación y desinsectación en el recinto. Lo anterior, como parte de las gestiones asociadas a Sistema Auditable GEP del Museo.
- 2.- Que este procedimiento se anticipa por razones expuestas por el Director del Museo Regional en relación con la programación que la propia unidad patrimonial a establecido al efecto.
- 3.- Que, esta autorización se otorga conforme las facultades habilitantes de la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, la cual mediante una previa coordinación y comunicación con el centro de responsabilidad, permite el desarrollo de esta acción preventiva periódica.



RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el cierre de oficinas y unidades del Museo Regional de la Araucanía, ubicado en Avenida Alemania N° 084, ciudad de Temuco, el día lunes 20 de octubre de 2025, desde las 14:00 horas, por los motivos expresados en el considerando 1° de este acto administrativo y que dicen relación con proceso de fumigación, sanitización y/o desinsectación en el recinto indicado.
- 2.- **PERMÍTASE** a los funcionarios y funcionarias del Museo Regional de la Araucanía, para fines de que se retiren de su jornada laboral presencial a partir de la hora indicada precedentemente, y dejando registro en el sistema de control de asistencia dispuesto por el servicio para tal efecto.
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo una vez que se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.-

"Por orden de la Directora Nacional"



ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR REGIONAL ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



JRV/jrv

Distribución:

- | | |
|----------------------------------|--|
| - Museo Regional de la Araucanía | (1); <u>(se remite vía correo electrónico)</u> |
| - Oficina de Partes DRA | (1); |
| - Archivo Jurídico | (1) |